

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 20** *DECRETO 11/2022, de 23 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Hecho Cultural, la “Embarcación de la Virgen de Alarilla”, en Fuentidueña de Tajo.*

Vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural; considerando que la citada fiesta singular es la única procesión fluvial de la Comunidad de Madrid, configurada como eje festivo y creador de la identidad comunitaria de Fuentidueña de Tajo; visto que reúne las características para ser considerada como Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid; de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes y en el artículo 33 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 6 de octubre de 2021, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado hecho cultural.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes, y se solicita informe a la Real Academia de la Historia, a la Universidad Complutense de Madrid y a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (22 de octubre de 2021), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 30248 y RBIC-I-2021-000002.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2021, muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros, con la Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural, de 6 de octubre de 2021, por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la Categoría de Hecho Cultural de la “Embarcación de la Virgen de Alarilla”, de Fuentidueña de Tajo.

Igualmente, no figura que ni la Real Academia de la Historia ni la Universidad Complutense de Madrid ni la Universidad Nacional de Educación a Distancia hayan emitido informe, por lo que de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración de Bien de Interés Cultural.

Por todo ello, y no constando que se hayan presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de marzo de 2022,

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Hecho Cultural, la “Embarcación de la Virgen de Alarilla” en Fuentidueña de Tajo.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librára oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

Tercero

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de marzo de 2022.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO

A. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN

A.1. *Introducción*

Según la UNESCO, conforme se establece en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, el Hecho Cultural se enmarca dentro de los “usos sociales, rituales, actos festivos” y cumple con los requisitos establecidos en el mismo texto de ser “tradicional contemporáneo y viviente a un mismo tiempo, integrador por cuanto contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los agentes implicados a valorar su propio patrimonio”.

La manifestación objeto de esta declaración cumple con los requisitos o condicionantes que propone la citada Convención de la UNESCO para su salvaguarda, así como el Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la legislación de la propia Comunidad de Madrid, que en la Ley 3/2013, de 18 de junio, del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, reconoce los “Hechos Culturales”.

A.2. *Identificación del objeto de la declaración. Denominación*

El hecho cultural objeto de declaración es conocido por los habitantes de Fuentidueña de Tajo como “La Embarcación de la Virgen de Alarilla”, aludiendo a una parte de la procesión y romería que se celebra en la víspera de su fiesta patronal.

La “Embarcación de la Virgen de Alarilla” es un hecho festivo singular. Se trata de una procesión fluvial en la que la Virgen de Alarilla, en una barcaza conformada como las antiguas barcas de maroma, desciende por el Tajo más de 800 m acompañada de sus devotos, precedida por unos nadadores que portan antorchas e iluminan el camino y escoltada por cientos de personas que nadan tras ella. Este elemento central de las fiestas patronales de Fuentidueña de Tajo, tal y como sus vecinos lo muestran, funciona en la actualidad como eje festivo y creador de identidad comunitaria en este municipio.

A.3. *Delimitación del área territorial en la que se manifiesta el hecho cultural. Localización*

Fuentidueña de Tajo tiene una población que en el último censo supera escasamente los 2.000 habitantes. El río Tajo separa en dos su término municipal. En sus márgenes se encuentran las vegas, en una extensa llanura. La ribera del río Tajo se distingue debido a los sotos arbolados que le dan su fisonomía particular con fresnos, juncos y chopos.

Sobre el río Tajo existen en la actualidad 3 puentes históricos, el llamado “viejo”, de finales del siglo XIX, el llamado “nuevo” construido en 1958 y el más moderno, de 1990.

A.4. *Introducción histórica y evolución de la fiesta*

Esta procesión se ha venido celebrando desde el 8 de septiembre de 1866 hasta 2019, dejando de celebrarse en 2020 a causa de la pandemia de COVID-19 y retornando en 2021 de manera adaptada a las circunstancias sanitarias. No se trata solo de una fiesta, sino de la expresión de la devoción colectiva y el fervor a su imagen por parte del pueblo de Fuentidueña de Tajo.

Se tiene constancia del culto a la Virgen de Alarilla, a través de las Relaciones Topográficas de Felipe II, donde se relaciona la ermita con la misma advocación en la segunda mitad del s. XVI. No obstante, en 1866 se produjo un hecho histórico que marcó un cambio en la celebración de las fiestas patronales de esta población. El General Prim, tras su fracaso de derrocar al gobierno monárquico de Isabel II en Madrid, en su huida junto a sus tropas perseguidas pasa por Fuentidueña de Tajo. En ese momento, ordenó cortar el puente, comunicando así su ejército con las columnas de O'Donnell. Para los habitantes de Fuentidueña de Tajo, esta circunstancia histórica explica el porqué de la “embarcación”. Al destruir el general el puente, se vieron obligados a cruzar la imagen de la Virgen de Alarilla por el río en una barca de maroma cuando vuelve desde su ermita, la víspera de su fiesta. Hasta 1876 no volvió a haber un puente en ese paso del río, pero para entonces la tradición del cruce en barca de la Virgen estaba más que arraigada.

Es importante destacar la relación entre el río, los puentes y la procesión de la Virgen, incluida su embarcación. En el siglo XVI se cruzaba el río Tajo de dos formas: por un puente de madera estable dedicado al paso de ganado de la mesta y a través de un puente de bar-

ca. Este último se utilizó probablemente para el paso habitual de personas hasta mediados del siglo XIX, cuando se construyó el primer puente de hierro, en 1842. Es probable que el paso de la procesión de la Virgen se hiciera por ese lugar; pero en 1864 este último ya estaba declarado en ruinas y se puede inferir que una petición del alcalde en 1866 para poder embarcar la imagen de la Virgen fuera para cruzar el río, para continuar con una procesión que no se podía realizar si no fuera utilizando el puente de barca.

A.5. *Calendario festivo*

Las fiestas patronales de Fuentidueña de Tajo comienzan ya en la última semana de agosto, con un mercadillo medieval. La celebración en sí tiene lugar el sábado anterior al segundo domingo del mes de septiembre (fiesta movable en el calendario), aunque la “fiesta grande” de la Virgen es al día siguiente, domingo. La celebración de la Embarcación tiene tal relieve que es muy habitual que se confunda con el “día de la Virgen”.

El domingo se celebra la procesión que sale de la iglesia a las 17:30 horas, hasta su vuelta a las 23:00 horas en que se cierra el templo, después de un intenso recorrido procesional de mucha intensidad con la embarcación fluvial. El lunes acaba la fiesta con la misa por los difuntos de la hermandad y el sorteo de los hermanos que llevaron los brazos de las andas de la peana de la Virgen para el año siguiente.

A.6. *Descripción y tipología de la manifestación*

A primera hora de la tarde del sábado anterior al segundo domingo de septiembre, la Virgen de Alarilla recorre un itinerario procesional en carroza, acompañada por autoridades, su Corte de Honor y los devotos, desde la Iglesia parroquial de San Andrés hasta el llamado “puente viejo”. Esta procesión se desarrolla según modelos tradicionales y mantiene un ritmo lento, como muestra de respeto y el recogimiento.

Todo cambia a partir de la llegada de la carroza de la Virgen al puente viejo, donde el traspaso de carroza a una peana con andas supone que la fiesta pase de una fase más solemne y ritualizada a otra más lúdica en la que se produce un cierto relajamiento de los participantes. Otras personas distintas de las anteriores pasan a llevar las andas, algunas como acto de promesa a la Virgen, sobre todo hombres y jóvenes que van cambiando el ritmo, más ligero y rápido, para subir las cuestas hasta llegar a la ermita. Mientras, los demás vecinos preparan la cesta de la comida para celebrar la comida campestre en torno a la ermita. Durante este período en la ermita, el templo queda abierto y solamente se canta su salve. La imagen queda colocada en un pequeño altar ante las miradas de los vecinos.

La vuelta de la ermita por la noche se realiza con antorchas en la mano, presente la Comisión de Festejos, siendo esta vez las mujeres quienes bajan la Virgen hasta el puente nuevo. A partir de este momento entramos en una fase nueva del recorrido de la procesión. La vuelta no se realiza por el puente viejo, sino que amplía el recorrido “río arriba” hasta cruzar el puente nuevo y colocar la imagen en andas de la Virgen ante la embarcación que la espera sobre el río Tajo. Es el momento de “La Embarcación”. La procesión continúa por su recorrido fluvial, entrando en una dimensión diferente de la celebración.

La llegada de la Virgen con antorchas es esperada por miles de personas (ha llegado a contar con más de 10.000 asistentes). El paso de la peana a la embarcación es presenciado por una multitud de visitantes foráneos, pero también por vecinos que participan en el hecho cultural. Los nadadores del Club de Piragüismo se preparan para saltar al agua del río para acompañar a la Virgen. Y los componentes de la peña “El tope” acompañan a la embarcación de la Virgen durante todo su recorrido por el río Tajo, con antorchas y con juegos de coreografía con luces para dar mayor espectáculo al evento. La propia embarcación está acompañada por otros vecinos que no son propiamente protocolarios de la procesión: el presidente de la hermandad, el alcalde, el párroco, cuatro remeros y otros cuatro vecinos elegidos por el ayuntamiento y la hermandad. Todo esto provoca la sensación de que la embarcación de la Virgen es una fase singular y muy significativa de la procesión.

Después de recorrer 800 metros río abajo, la embarcación vuelve al puente viejo, en el lugar llamado “la pradera”. Allí la Virgen es trasladada del embarcadero a una carroza para continuar por el puente viejo su recorrido procesional hasta volver a la iglesia del pueblo. Durante este recorrido, la procesión vuelve a recuperar los valores rituales de solemnidad y compostura, dejado la algarabía del momento de la “Embarcación” para entrar de nuevo en fase ritual de la procesión.

Al día siguiente, el domingo, se realiza una misa a las 12:00 horas, y la procesión sale de la iglesia en su carroza de noche con solemnidad. Finalmente, el lunes se celebra la misa de difuntos, un ritual relacionado directamente con la hermandad, como el colofón de un

tiempo de fiesta en la que la hermandad y el ayuntamiento unen sus esfuerzos para realizar esta festividad.

La procesión, que dura toda la tarde y buena parte de la noche, se divide pues para su mejor comprensión en seis partes o tramos: de la Iglesia al Puente Viejo, del puente Viejo a la Ermita, la Romería, de la Ermita al Puente Viejo; del Puente Viejo al Embarcadero, la Embarcación y del Puente Viejo a la Iglesia. Esta secuenciación es vivida por los participantes como un proceso continuo, en el que cada uno realiza y expresa su devoción o su relación con la fiesta de distintas formas: “acompañando a la Virgen”, o a alguien que la acompaña; cumpliendo una promesa, o formando parte del conjunto social de la fiesta.

La “Embarcación de la Virgen de Alarilla” se reconoce así por los distintos sujetos participantes como una procesión con un gran valor antropológico que trasciende la dimensión religiosa para incorporar valores culturales y sociales significativos que la configuran como Hecho Cultural. La embarcación es asimismo un evento poliédrico que incluye diferentes fases con distinto significado cultural que favorece la cohesión identitaria de Fuentidueña.

En el año 2020 no se celebró la fiesta de la Virgen de Alarilla debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19. En 2021, una vez gestionados por el Ayuntamiento de la localidad los permisos correspondientes, las fiestas en honor a la patrona de Fuentidueña de Tajo se han centrado exclusivamente en el momento del ritual de vuelta de la imagen en su recorrido procesional tradicional. Esta celebración parcial, pero destacada, de la festividad de la Virgen de Alarilla del año 2021 no ha alcanzado, lógicamente, los niveles de participación de los años anteriores. La comunidad y sus agentes más activos en esta celebración han respondido al deseo de celebrar la embarcación de la Virgen a pesar de los inconvenientes que pudieron provocar las medidas sanitarias, participando de otra manera, observando y disfrutando con el espectáculo de la Embarcación a pesar de no celebrarse la totalidad de los eventos y rituales propias a esta festividad.

A.7. Participantes

Ayuntamiento: Tiene un papel fundamental, no solo en la festividad, sino como agente activo en el culto a la patrona. Sostiene la fiesta y se encarga del almacenaje, mantenimiento, montaje y desmontaje de la barca, así como de realizar el sorteo de “dos puestos” en la barca, entre los habitantes del Municipio.

Hermandad de la Virgen de Alarilla: Encargada del culto y de la ejecución del ritual festivo. Nombrada en 1888 en la obra de Andrés Marín Pérez como “Cofradía de Nuestra Señora de Alarilla”, se denomina actualmente como “Hermandad”. Compuesta en la actualidad por unos 400 miembros, se muestra muy activa en cuanto a la relación con los devotos.

Peña el Tope: Se encarga de “acompañar” a la Virgen desde su llegada al puente nuevo hasta el río. Una vez allí, preceden a la barca portando unas antorchas y ejecutando coreografías acuáticas en su honor a través del río hasta llegar al puente viejo.

Asociación Musical de Fuentidueña: La banda de música acompaña a la Virgen en las procesiones, y en la Embarcación, tocan en un punto del río el Himno de la Coronación de la Virgen, expresamente compuesto por el responsable de dicha banda.

Club de Piragüismo: Colabora en la fiesta con el mantenimiento del curso y riberas del trayecto por donde pasa la barca.

Nadadores: Mayoritariamente son devotos y devotas de la Virgen, vecinos de Fuentidueña. Tras la salida de la barca, se lanzan al agua y la acompañan durante el descenso. Para muchos jóvenes, comenzar este ritual del nado tras la Virgen es un rito de paso.

Otras Peñas: Participantes activos y responsables de llevar a la Virgen en andas en el camino de ida hacia la Ermita. En la actualidad hay 40 peñas en el municipio.

Comisión de Festejos: Grupo de voluntarios del pueblo. Montan y preparan la barca, aunque están presentes en todos los momentos festivos.

Remeros: Cuatro personas encargadas de guiar la barca en su descenso por el río Tajo. Forman parte de la misma familia y se pasan el cargo de padres a hijos. A estos acompañan otras dos personas, que llevan las pértigas con las que ayudan a “separar” la barca de la orilla y después se encargan de ir tirando cohetes.

Protección Civil: Grupo de voluntarios que se colocan a los márgenes del río para observar que todo esté en orden; también son responsables de realizar el informe de seguridad.

Club de pesca: Sus componentes son activos participantes en la preparación del evento en el sentido que participan en la limpieza del río.

Confederación Hidrográfica del Tajo: Responsable de los márgenes del río. Colabora con la apertura de las compuertas para que el curso del río sea lo suficientemente profundo como para sostener la barca.

Corte de Honor: Damas y Caballeros juveniles e infantiles, elegidos entre los jóvenes empadronados en el pueblo, o con algún familiar directo, que acompañan a la Virgen en sus actos.

Párroco: Responsable de los actos litúrgicos de la fiesta. Acompaña además a la Virgen en el descenso por el río en la barca, legitimando su carácter de procesión fluvial.

Devotos y devotas: Los miembros de la hermandad y un buen número de habitantes de Fuentidueña se consideran devotos de la Virgen de Alarilla, y participan activamente en los actos devocionales y rituales. Mantienen una relación de reconocimiento de la Virgen como presente en su vida, ya sea como protectora, como “madre” o como fuente de consuelo.

Visitantes y Turistas: La fiesta fue declarada de Interés Turístico Regional en 2001. La abundante presencia de foráneos resalta la fiesta en un marco que supera lo local y la hace visible más allá de sus fronteras.

A.8. *Relación de bienes muebles e inmuebles vinculados*

Bienes inmuebles

La ermita de la Virgen de la Alarilla: Está documentada desde la segunda mitad del siglo XVI, el sábado de las fiestas de septiembre, así como el 1 de mayo, la ermita recupera su protagonismo al celebrarse una romería campestre en su entorno inmediato. La Hermandad es la responsable de cuidar de dicha ermita.

La caseta de la Embarcación: Lugar de gran importancia, pues en ella se guardan las estructuras de la embarcación. Se ubica muy cerca del lugar de salida de la embarcación.

La iglesia parroquial de San Andrés: Es el centro religioso y oficial de la religiosidad local de Fuentidueña de Tajo. En ella se ubica durante todo el año la imagen de la Virgen de Alarilla, en un altar colateral de gran importancia sentimental para los feligreses. Este inmueble es el inicio y final del recorrido procesional de la imagen de la Virgen.

El puente “viejo”: En la actualidad es el paso de la procesión de la Virgen cuando se dirige a su ermita, y asimismo a su vuelta a la iglesia parroquial una vez que la embarcación ha finalizado su recorrido fluvial por el río Tajo. Existió en 1842 un puente anterior de tipo colgante, en ruinas a partir de los primeros años de los 60 del mismo siglo, que fue destruido por el general Prim el 4 de enero de 1866. Fue sustituido por un puente de hierro cuya obra inicial parte del arquitecto Rafael Monares y se finaliza por otro arquitecto, José de Echevarría.

El puente “nuevo”: Construido en 1958, a la distancia de un km río arriba del puente “viejo”. Salva el río un poco más arriba de la caseta y del lugar del embarcadero. Entre los dos puentes se enmarca el evento de la procesión fluvial de la Virgen de Alarilla, siendo marcadores geográficos determinantes para dicha procesión.

Bienes muebles

La barca: Propiedad del Ayuntamiento, se tiene registro de varios ejemplares: una primitiva, que debido a su mal estado es destruida y recompuesta en 1945 según consta en acta municipal; otra de 1980 y la que se usa en la actualidad. Está formada por 12 bastidores que forman un cuadrado de 4,80 m sobre el que se coloca una plataforma de 6,60 × 6,30 m que se apoya sobre 35 bidones de 200 l.

Ornamentos de la Virgen: Corona, mantos, joyas, etc. La vestimenta de la imagen de la Virgen de Alarilla incluye variados y ricos mantos, donados o confeccionados por los devotos, así como su adorno mediante joyas y corona para diferentes momentos de la procesión. El ajuar consta de camión, enaguas, manguitos, vestido y manto, junto a una mantellina de cabeza en tonos azules y dorados. El camarero o camarera y el presidente de la hermandad son personas clave para preparar a la imagen para su recorrido procesional.

La Carroza: Su función, además de ser el medio de transporte de la virgen durante la procesión por el pueblo, es constituir el espacio donde la Virgen lleva los regalos que su pueblo le hace cada año, flores para perfumarla y luces para iluminarla. La actual tuvo su última remodelación en septiembre de 1981. Se guarda en la casa de la Hermandad.

Las Andas: Son estructuras formadas por dos brazos y una base donde se coloca la imagen y se transporta desde el puente a la ermita y la vuelta.

La Corona: Cuenta con una bañada en oro y con piedras preciosas realizada en 1982, y existe también una corona de plata que se restaura en 2011. En 2016 tuvo lugar el acto litúrgico de la Coronación de la Virgen.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES QUE LO HACEN MERECEDOR DE SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Valores significativos y singularidad

B.1. *Justificación social y cultural*

La Embarcación de la Virgen de Alarilla recoge en su celebración elementos que la configuran como un Hecho Cultural de indudable valor y excepcionalidad. Entre ellos destaca su carácter de procesión fluvial, como una expresión de devoción popular de la que hay muy escasos ejemplos, con el añadido de utilizar para ello una barca de maroma, sistema tradicional de transporte. La embarcación surca las aguas del Tajo al anochecer en un estallido de luz y de color acompañada por devotos y visitantes, otro hecho singular que apenas se encuentra en las tradiciones populares.

Como Hecho Cultural, esta fiesta se integra en los usos festivos y rituales que reflejan de forma directa las distintas situaciones socioeconómicas que a lo largo del tiempo experimentan las comunidades, manteniendo la tradición y adaptándose a los nuevos modos de vida. Es un elemento cultural fundamental en la construcción identitaria de Fuentidueña de Tajo: expresión de la colaboración vecinal y de la constante decisión de mantener la fiesta a pesar de las dificultades surgidas, que han hecho necesario el trabajo común y el esfuerzo para la celebración de la fiesta.

Para el desarrollo de la embarcación es necesaria la movilización de grupos que deben recibir de la comunidad el conocimiento requerido para la celebración de la fiesta, transmitido por tradición oral y a la vez, modificado y complementado con los nuevos avances que la tecnología aporta. De esta forma se logra la continuidad de su fiesta, adaptándola a los nuevos usos estéticos y a las nuevas formas de relación. Por tanto, estaría dentro de la tipología de “formas de socialización colectiva y organizaciones” reconocida en la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

La Embarcación de la Virgen de Alarilla es asimismo ejemplo de las tradiciones vivas en la Comunidad de Madrid, en el que concurren usos sociales, artes del espectáculo, tradiciones orales, rituales, actos festivos y prácticas artesanales directamente relacionadas con la Fiesta. El descenso de la barca con la Virgen en lo más alto puede ser visto como un espacio escénico donde confluyen luces, sonidos-requiebros a la Virgen y pequeños cantos, junto a la performance —coreografías acuáticas— que los miembros de una Peña local ejecutan delante de la barca durante el trayecto. Este desarrollo escénico trasciende lo puramente estético y se transforma en un ritual participativo de acompañamiento y de refuerzo de la cohesión social y la identidad de Fuentidueña. La colaboración vecinal, a través de la Hermandad, la Comisión de Festejos o incluso a título personal, son la base de la organización y preparación de la fiesta, mostrando una cohesión y colaboración vecinal en la preservación y disfrute de su Patrimonio Cultural que son todo un ejemplo.

B. 2. *Riesgos y medidas de salvaguarda*

Si bien esta fiesta en sí no corre en principio peligro de desaparecer, algunos de sus elementos sí pueden estar en riesgo. Por ello, las labores de protección deben orientarse fundamentalmente hacia la divulgación del conocimiento y la puesta en valor de dicha fiesta y de todos los elementos, funciones y significados que esta manifestación cultural tiene tanto para Fuentidueña de Tajo como para la Comunidad de Madrid.

Se procurará por tanto incentivar la concienciación de toda la comunidad, haciéndola partícipe de su mantenimiento y de la revalorización de su valor patrimonial, como forma de conseguir su continuidad. Así como la difusión de este Hecho Cultural, a fin de transmitir la importancia de la cultura tradicional y popular como elemento de la identidad cultural. Ello implica impulsar una acción decidida de identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización del patrimonio festivo en sus distintos aspectos.

Para ello, la fiesta deberá ser objeto del registro y documentación de su manifestación cultural, en todas sus facetas, incidiendo en la protección de los bienes adscritos a su ejecución a la protección y cuidado de su entorno paisajístico, así como la salvaguarda de sus valores culturales y el trabajo de los agentes sociales e institucionales implicados en ello.

Por todo lo expuesto, se puede concluir que la fiesta de “La embarcación de la Virgen de Alarilla” reúne los valores de interés relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Hecho Cultural.

(03/5.974/22)

